

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9405 *PROMOCIONES LOS NADALES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MARINA COSTA VARGUEN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que, en fecha 15 de julio de 2014, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Promociones Los Nadales, Sociedad Limitada, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse y por sucesión universal, la unidad económica autónoma consistente en la explotación del Hotel Apartamentos Vistamar ubicado en el centro de la Costa del Sol, en Benalmádena Costa, junto con los derechos y obligaciones vinculados a esta, a una sociedad limitada de nueva creación denominada Marina Costa Varguen, Sociedad Limitada.

El mencionado acuerdo unánime ha sido adoptado con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 78 bis de la reseñada Ley y a los términos básicos del Proyecto de Escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la Sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la Sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Benalmádena Costa, 15 de julio de 2014.- El Administrador único de Promociones Los Nadales, S.L., doña María del Carmen Vargas Maldonado.

ID: A140040820-1